

DECRETO DE ALCALDIA N° 113 / 2022.-

ZAPALLAR,

14 ENE. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de Agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modificó el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Carta dirigida al Alcalde con fecha 10 de Enero de 2022, de Alan Torres Fernández, Presidente Club Deportivo Juventud Blanquillo.
- Informe de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Vanessa Campos Benvenuto, de fecha 12 de Enero de 2022.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE** Permiso al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO**, Rut. N° para realizar la actividad "Semana Blanquillana, con venta de bebidas alcohólicas, en Estadio Club Deportivo Juventud Blanquillo, Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, entre los días 16 y 20 de Febrero de 2022, desde las 20:00 horas hasta las 01:00 horas.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ordenanza, sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



Secretario Municipal (S)



Alcaldesa (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / DIDECO / mcz-

